

<u>DNI.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACIONES</u>
948.956	PRIETO DALAMA, DIONISIA	PNC
24.759.798	RUEDA ARAGON, TERESA	PNC
206.236	SACALUGA JIMENEZ, Mª CARMEN	PNC
25.074.007	SAMPEDRO FERNANDEZ, JULIO	PNC
24.647.002	SANCHEZ SANCHEZ, ANGELES	PNC
31.284.291	VELAZQUEZ MOSTEIRO, DOLORES	PNC
25.664.776	VICENTE RUIZ, FRANCISCO J.	PNC
25.672.352	VILLEGAS GAMEZ, RAFAEL	PNC

Málaga, 11 de octubre de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

<u>DNI.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACIONES</u>
24.615.635	ALVAREZ LOPEZ, CARMEN	LISMI
74.757.914	ALVAREZ LOPEZ, RITA	PNC
74.829.413	BADILLO CASTILLO, JOSE CARLOS	PNC
25.288.643	BARROSO CAMARENA, FRANCISCO	PNC
25.719.443	CALCUNI BAKKER, ANANDA F.	PNC
25.101.911	ESCOLANO CORREA, RAFAEL	PNC
24.566.333	GOMEZ PALOMEQUE, MERCEDES	PNC
3.547.255	GOMEZ RUIZ, MILAGROS	PNC
74.913.177	GUERRERO RODRIGUEZ, Mª ROSARIO	LISMI
24.826.434	GUTIERREZ MOLINA, ANTONIA	PNC
78.968.091	LATTUADI MANCEBO, FCO. ELIAS	PNC
30.834.179	LUBIAN VILLAREAL, NOEMI	LISMI
23.471.410	MAIQUEZ JIMENEZ, ANTONIA	LISMI
17.976.093	MARIN SILVA, MAGDALENA	PNC
24.983.057	PEREA CAMPOS, MARIA	PNC
24.954.521	PEREZ GONZALEZ, AMPARO	PNC
74.889.120	PEREZ PERAL, ANA	PNC
779.230.302	PEREZ REY, ESTHER	PNC
25.014.385	RAMIREZ PEREZ, MANUEL	PNC
77.453.154	REINALDO ESPEJO, ALEJANDRO	PNC
25.095.333	ROMAN FERNANDEZ, YOLANDA	LISMI
24.908.929	ROMERO VEGA, MERCEDES	PNC
74.803.761	SANCHEZ LOPEZ, MARIA	FAS

Málaga, 11 de octubre de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 30 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

<u>DNI.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACIONES</u>
25.219.671	BUSTOS PEREZ, ANA	PNC
639300924	CELLE NAHON, ROBERTE MARI	PNC
25.731.398	DE ALMEIDA CONCEICAO	PNC
25.707.593	DELGADO JEREZ, ANTONIO	P.N.C.
24.605.748	HIERREZUELO TERNERO, ANA	P.N.C.
24.769.460	GARCIA PORTILLO, MARIA	P.N.C.
24.962.914	LOPEZ GARCIA, JOSE	LISMI
25.637.391	MARMOLEJO FERNANDEZ, ISABEL	P.N.C.
24.746.740	MUÑOZ BERMUDEZ, REMEDIOS	P.N.C.
3.087.615	PEÑA LOPEZ, VICTOR	P.N.C.
27.810.934	RODRIGUEZ CASADO, MANUELA	P.N.C.

Málaga, 30 de enero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de enero de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José María Fernández Castro, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de enero de 2003, a favor del menor J.M.F.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de enero de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 3 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Manuela Ortiz Albaiceta, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3 de febrero de 2003, por la que se resuelve formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción del menor M.O.A., por parte de sus actuales acogedores. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 3 de febrero de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 6 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de febrero de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Margarita Hidalgo Campos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de febrero de 2003, a favor de la menor E.H.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 6 de febrero de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 7 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Díaz Faciola, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de octubre de 2002, por la que se resuelve: cesar el acogimiento residencial del menor J.D.V. en el Hogar Funcional de Unidades Familiares Cádiz, y en virtud de la tutela que esta Entidad tiene, constituir el acogimiento residencial del citado menor en el Centro «Hogar San Carlos» sito en Chipiona (Cádiz). Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 7 de febrero de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 10 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Ignacio Martínez Moreno y doña Yolanda Benítez Oca, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de febrero de 2003, resolviendo declarar la caducidad del expediente. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 10 de febrero de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 12 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de febrero de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia, a doña Mercedes Crespo Aliaño, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al